



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 MAR 2019

Nº 0065

Expediente Nº 14.118/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.118/10, en el que recayera la Resolución Nº 514-HCD-2010, datada el 27 de julio de 2010, por la cual se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Ebelia Noemí TOLABA, con tema de Tesis denominado "Cinética de Reacciones Fluido Sólido Reactivo: su Estudio en Disoluciones Acuosas de Minerales Borados", bajo la dirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y la codirección del Ing. Daniel Quiroga, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 903-HCD-2012 se aprueba un nuevo Plan de Trabajo y Tema de Tesis de la Doctorando, denominado "Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras", a ser desarrollado bajo Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS.

Que mediante Resoluciones Nº 298-HCD-2014 se otorga a la Ing. TOLABA veinticinco (25) créditos, en el marco de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", por la aprobación de Cursos pertinentes al tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el puntaje máximo.

Que a la fecha la Ing. TOLABA ha aprobado la Prueba de Idioma Inglés Parte A, tal como consta en el Triplicado del Acta de Examen incorporada a fs. 74.

Que mediante Resolución Nº 840-HCD-2014, se reconoce como aprobada por la Doctorando, la Prueba Inglés consistente en entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), prevista en el Inciso b) del artículo 18 del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Ms. 0065

Expediente N° 14.118/10

Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, por equivalencia con el Curso Extracurricular de Inglés Nivel 5 (A2.2), que dicta el Centro de Lenguas dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Nota N° 62/19, de fecha 13/02/2019, la Doctorando solicita cambio al nuevo Plan de Estudio de la Carrera, correspondiente al Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería se ha expedido sobre el particular, aconsejando aceptar el cambio solicitado por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA.

Que el artículo 21 de la reglamentación de la Carrera establece que "cuando el doctorando haya completado su trabajo de tesis y cumplido con todos los requisitos exigidos por este reglamento presentará, para su evaluación, cuatro ejemplares del trabajo de tesis, con el visto bueno del director y codirector (si lo hubiere)", en tanto que el Artículo 22 dispone que "la tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción".

Que el 15 de febrero de 2019, por medio de la Nota N° 80/19, la Ing. TOLABA presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis.

Que ha emitido informe el Departamento de Posgrado de la Facultad, detallando los cursos aprobados por la Ing. TOLABA, que formarían parte de su Plan de Estudios.

 Que asimismo el CADI eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, constituido por profesores-investigadores especialistas en las distintas áreas



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

No 0065

Expediente N° 14.118/10

cubiertas en el trabajo, que cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para actuar como jurados, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 24 del Reglamento de la Carrera.

Que a la mencionada propuesta se agregan los currículum vitae de todos los integrantes del Tribunal de Tesis.

Que se encuentra incorporada en autos fotocopia del Recibo N° 0500-00003586, extendido por la Facultad a la Doctorando, por el pago de los aranceles de la carrera hasta diciembre de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

("ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, dejando establecido que para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctorando se encuadrará en las disposiciones aprobadas por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTICULO 2º.- Reconocer como aprobada, por la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, la Parte A y B del Requisito de Idioma Inglés contemplada en el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTICULO 3º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

No. 0065

Expediente N° 14.118/10

personalizado de la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda conformado de la siguiente manera:

<u>Cursos</u>	<u>Créditos</u>
• Dispersión de Contaminantes en Sistemas Naturales – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa	4 (cuatro)
• Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor. Modelización y Simulación – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	4 (cuatro)
• Cinética de Reacciones Catalíticas Heterogéneas y la Influencia de los Fenómenos de Transporte –Facultad de Ingeniería – UNSa	5 (cinco)
• Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones – Facultad de Ingeniería – UNSa	5 (cinco)
• Transferencia de Calor y Materia en Procesos de Transformación Energética – Facultad de Ingeniería – UNSa	2 (dos)
• Caracterización Textural de Sólidos mediante Adsorción de Gases – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	5 (cinco)
Total de Créditos por Cursos	25 (veinticinco)

Requisitos Curriculares

Aprobación

Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A)

Acta de Examen N° 43
(Libro I-D, Folio 46)

 Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B)

Resolución N° 840-
HCD-2014 Equivalencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda, Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.118/10

ARTICULO 4º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado “Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras”, elaborado por la Doctorando Ing. Ebelia Noemí TOLABA (D.N.I. Nº 27.060.572), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dr. Bernardo GUZMÁN (UNT)
- Dr. Jerónimo Rafael KREIKER (Investigador CONICET- UNC)
- Dra. Eleonora ERDMAN (UNSa)

Suplentes:

- Dr. Miguel Angel BALTANAS (UNL)
- Dra. Carmen Inés VITURRO (UNJu)
- Dra. Mónica Liliana PARENTIS (UNSa)

ARTICULO 5º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, al Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS – en su carácter de Director de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI Nº 0065 - D - - 2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Página 5 de 5